



## DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 04/2018/IRC DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018

Eduardo Ortiz García, ALCALDE del Ayuntamiento de Campoo de Yuso,

Visto el expediente número 04/2018/IRC tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 04/2018/IRC del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	14302	Otro personal. Personas Desempleadas de Larga Duración	12.256,98
	9200	14301	Otro personal. Personas Desempleadas en General	2.935,95
	9200	16000	Seguridad Social	6.934,62
<b>Total IRC.....</b>				<b>22.127,55</b>

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	22.127,55
<b>Total API.....</b>			<b>22.127,55</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 28 de febrero de 2018.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe

El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos